ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 84
SERIE DE 2007-2008

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA DENOMINAR CON EL NOMBRE CONCHITA DAPENA QUIÑONES A LA MARGINAL QUE COMIENZA A LA SALIDA DEL PUENTE DE LOS LEONES, TRANSCURRIENDO PARALELA AL BULEVAR Y TERMINANDO AL COSTADO DEL CENTRO DEL SUR MALL

POR CUANTO: El Artículo 2.004 (k) de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", dispone que los municipios estarán facultados para denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, pasos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal cuando el costo total de su construcción o más del cincuenta por ciento (50%) del mismo haya sido sufragado con fondos municipales provenientes de sus fondos presupuestarios. Asimismo, dispone que el Alcalde determinará la denominación correspondiente, que deberá ser aprobada mediante ordenanza a tales efectos. En ningún caso se utilizarán nombres de personas que no hayan fallecido. El municipio deberá, dentro de lo posible, escoger nombres relacionados con la historia, geografía, y la tradición municipal o de personas ilustres del pasado identificadas con el municipio.

POR CUANTO: El Sr. Juan Carlos Dapena le comunicó al Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, Hon. Francisco R. Zayas Seijo, su interés en que se nombrara una calle de la Ciudad con el nombre de la Ex Primera Dama de Puerto Rico, Conchita Dapena Quiñones.

POR CUANTO: Conchita Dapena Quiñones, fue la primera ponceña en ser Primera Dama de Puerto Rico, siendo esposa de Roberto Sánchez Vilella. Desde su posición ayudó a diversas obras de caridad, siempre conciente de las necesidades del pueblo puertorriqueño.

POR CUANTO: Su excepcional civismo contribuyó al desarrollo de personas e instituciones y sirvió de ejemplo a futuras primeras damas en cómo contribuir al enaltecimiento de los valores morales en nuestro diario vivir.

POR CUANTO: Conchita Dapena Quiñones fue parte integral de la historia del desarrollo socio-político de Puerto Rico en los años cuarenta, en compañía de su señor esposo, y testigo del asentamiento de las bases para la creación de la nueva sociedad puertorriqueña en la década del cincuenta.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Se denomina a la marginal que comienza a la salida del Puente de los Leones, transcurriendo paralela al bulevar y terminando al costado del Centro del Sur Mall, con el nombre de Conchita Dapena Quiñones en honor a esta gran mujer ponceña.

SECCIÓN SEGUNDA: La Directoría de Infraestructura, Ambiente y Transportación, deberá realizar la rotulación correspondiente en treinta (30) días después de la aprobación de esta Ordenanza.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Directoría de Infraestructura, Ambiente y Transportación, y a la Oficina de Desarrollo Cultural del Municipio Autónomo de Ponce, al Instituto de Cultura Puertorriqueña y a la Oficina de Correos.

SECCIÓN CUARTA: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2008.

LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 11 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2008 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2008.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente* ***Ordenanza Núm. 84, Serie de 2007-2008, PARA DENOMINAR CON EL NOMBRE CONCHITA DAPENA QUIÑONES A LA MARGINAL QUE COMIENZA A LA SALIDA DEL PUENTE DE LOS LEONES, TRANSCURRIENDO PARALELA AL BULEVAR Y TERMINANDO AL COSTADO DEL CENTRO DEL SUR MALL; aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 10 de marzo de 2008;*** *con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

Hon. Pedro A Castaing Torres	***Hon. Diriee Y Rodríguez Díaz***
Hon. Nilda González González	***Hon. Giordano San Antonio Mendoza***
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	***Hon. Monin Santiago Ruiz***
Hon. María C Martínez Torres	***Hon. Santos Silva Ojeda***
Hon. Analiz Morales Santiago	***Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado***
Hon. Pedro Pacheco Figueroa	***Hon. Iván Torres Morales***
Hon. Antonio Quilichini Teissonniere	***Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli***

Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Ausente Excusado:
Hon. Roberto González Rosa

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día ***lunes, 10 de marzo de 2008,*** *debidamente certificada al Alcalde el día,* ***martes, 11 de marzo de 2008*** *y éste la firmó el día,* ***miércoles, 12, de marzo de 2008.***

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día,* ***miércoles, 12 de marzo de 2008.***

LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm